

ADJUDICA PROYECTO "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BENJAMIN SQUELLA, LOTA", A EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RIVERA LIMITADA. ID: 3020-6-LE19.-

DECRETO N° 8257

LOTA, 08 MAYO 2019

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 15520/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, donde aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia para ejecución de proyecto "Construcción Muro de Contención Benjamín Squella, Lota";

b) Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03 de enero de 2019, que aprueba ejecución proyecto citado en visto anterior, con fondos SUBDERE - PMU-Emergencia;

c) Bases Administrativas Generales de Obras y Contrataciones Públicas;

d) Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 18 de diciembre de 2018, que aprueba Bases Administrativas Generales de Obras y Contrataciones Públicas;

e) Decreto Alcaldicio N° 419 de fecha 12 de marzo de 2019, que Deja Sin Efecto 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Benjamín Squella, Lota";

f) Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, elaborados para realizar el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Benjamín Squella, Lota";

g) Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 20 de marzo de 2019, que aprueba Bases y 2do. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Benjamín Squella, Lota";

h) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 25/03/2019;

de abril de 2019;

mercado público;

2019, emitidas por Director Secplan;

i) Acta Visita a Terreno Obligatoria de fecha 01 de abril de 2019;

j) Consultas realizadas a través del sistema

k) Respuesta a consulta de fecha 04 de abril de

l) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 16/04/2019, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

m) Oferta presentada por la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RIVERA LIMITADA, para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Benjamín Squella, Lota"; por un monto total de \$ 24.199.821.- (Veinticuatro millones ciento noventa y nueve mil ochocientos veintiún pesos), inscrita en Registro Municipal, con domicilio en Los Notros N° 28, Laraquete;

n) Aclaración de Oferta de fecha 17 de abril de 2019, sin respuesta por parte de empresa Constructora MARVEN Ltda.;

ñ) Informe Técnico de fecha 25 de abril de 2019, elaborado por Jefe Departamento Planificación e Inversión Comunal, que emite análisis de antecedentes;

o) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 06 de fecha 02 de mayo de 2019, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del proyecto "Construcción Muro de Contención Benjamín Squella, Lota"; a la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RIVERA LIMITADA, por ser el único oferente participante que cumple con todas las exigencias solicitadas en las bases de licitación, obteniendo un puntaje final de 77 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratado;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

Alcaldía

Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 825 de fecha 08 MAYO 2019

p) Ord. N° 140 de fecha 03/05/2019, de Directora Secplan (S), donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 65, letra j) de la Ley N° 19.865;

q) Certificado N° 335 del 07/05/2019, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar la licitación a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 07 de mayo del año en curso.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACÉPTASE** la oferta, presentada por la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RIVERA LIMITADA, por el precio total de \$ 24.199.821.- (Veinticuatro millones ciento noventa y nueve mil ochocientos veintiún peso), para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Benjamín Squella, Lota";

2° El plazo de ejecución del proyecto será de 90 días corridos.

3° La obra se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto.

4° La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- ❖ Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- ❖ Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- ❖ Por atraso en la Instalación del letrero.
- ❖ Por no contratación de la mano de obra indicada.
- ❖ Por ausencia del profesional en Obra.
- ❖ Por la no existencia del Libro de Obra.

5° El valor de la obra será cancelado mediante estados de pago mensuales, los cuales deberán estar aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas.

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 215-31-02-004-161 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR JURÍDICO
Vº B ASESOR JURÍDICO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-